Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	6881	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C) Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI ESQ. BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS Documento: 422.925-8

Domicilio: LOS REDENTORISTAS NRO. 776 Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/01/2021	00:00 hs de 31/01/2021	24:00 hs de 31/01/2022	41.691.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C), con domicilio en PETTIROSSI ESQ. BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 41.691.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Un Millones Seiscientos Noventa Y Un Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS, con domicilio en LOS REDENTORISTAS NRO. 776, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2021	450.000
TOTAL		450.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 450.000 (Guaranies Cuatrocientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 22 de enero de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 31/01/2021.-
ID N°365.674.-

A: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C). –

POR CUANTO **MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud al **CONTRATO N°308/2019 de fecha de 04 de noviembre de 2019** a suministrar **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – PLURIANUAL"** (en sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.41.691.000.- (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL).**

Esta garantía es válida hasta **31/01/2022.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 22 de enero de 2021.